

ACTA No. 28

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:38 horas del día **JUEVES 24 (veinticuatro) de Junio del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior**
- 5.- Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de ABRIL de 2010.**
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la autorización para sustituir la garantía hipotecaria de uno de los predios que se dieron a la Cervecería CUAUTHEMOC.**
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la entrega REAL Y MATERIAL de un terreno que fue donado a favor de la DIOCESIS DE COLIMA para la Construcción de un dispensario Medico.**
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la autorización para que el JARDIN PRINCIPAL de la Comunidad de Madrid lleve el nombre de JARDIN JUAREZ.**
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un apoyo económico a favor del MODULO TECUANILLO.**
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de**

Ceballos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Leg. del Cam. Intero. n

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicit's Perera C

[Signature]

un terreno a favor de la **PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS.**

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al otorgamiento de un apoyo económico para beneficiar el Centro de Formación de **SAN JUAN BOSCO.**

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Contra el Cáncer Tecomense. **I.A.P.**

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno a favor de la **PARROQUIA SANTO SANTIAGO**, mismo que tienen en posesión en Honor a **SAN JOSE**, ubicado entre Primavera del Real y San Carlos.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud girada por el T.A. **LUIS MIGUEL HUERTA CHAVEZ**, Coordinador de Regularización del **IVECOL**, donde solicita se le otorgue un **PODER** para regularizar las colonias **LADISLAO MORENO** (Curva de Moreno) y **EMILIANO ZAPATA II DE LA COMUNIDAD DE CALERAS.**

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que gira el C. **JOSE BARRETO CARREÑO**, Director de Fomento Económico y Turismo, para celebrar convenio con la **ASOCIACION INTERNACIONAL DE MENTEFATURAS, SOFTWARE, E INTERNET, A.C. AIMSI**, con el objeto de combinar esfuerzos para el desarrollo de la industria del **SOFTWARE** en el Municipio.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a dos Reglamentos, uno es el **PARTICIPACION CIUDADANA** para el Municipio de Tecomán y el otro es **REGLAMENTO GENERAL DE LOS CONSEJEROS VECINALES DE TECOMAN.**

Alfonso Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Reina

[Signature]

[Signature]

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía la C. MODESTA MORENO, donde solicita la venta de un lote que tiene en posesión en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a esta Municipalidad.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a en relación a una solicitud que envía la C. KATIA SALAZAR PRECIADO, donde solicita la venta de un lote que tiene en posesión en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a esta Municipalidad.

19.- punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de una fe de erratas, al Acta de Cabildo No.27 de fecha 28 de mayo de 2010, en lo relacionado a CONTROL PATRIMONIAL Y CATASTRO.

20.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de partidas presupuestal, para llevar a cabo los Programas Operativo Anual a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a APOYOS FEDERALES, ESTATALES Y OBRAS DE INVERSIONES de los Programas Hábitat 2010, Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda TU CASA 2010 Programa 3x1 para Migrantes 2010 y Programa de Rescate de Espacios Públicos 2010.

21.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de incorporación Municipal de 11 lotes intra-urbanos propiedad del C. Luciano Hernández Gómez, ubicados al Noreste de la ciudad de Tecomán.

22.- Asuntos Generales.

23.- Clausura de la sesión.

- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA

AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Múicipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy **Jueves 24 de Junio del año 2010**, siendo las 18:45 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, y una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo sometió a la consideración el orden del día propuesto, informando el Secretario del Ayuntamiento que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta de la sesión anterior, en su intervención el LEA. Pablo Ceballos, solicitó la dispensa de la lectura, del **ACTA No.27** de fecha 28 de Mayo de 2010, en virtud de que ya cuentan con una copia cada uno de los integrantes del Cabildo, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad el Acta No.27. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó la cuenta publica, correspondiente al mes de ABRIL de 2010, misma que fue entregada al H. Congreso del Estado, en tiempo y forma. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo respecto a la autorización para sustituir la garantía hipotecaria de uno de los predios que se dieron a la Cervecería CUAUTHEMOC, en los términos que fue enviado en el documento anexo a la convocatoria, mismo que transcribo a continuación:

Ceballos Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA SUSTITUIR LA GARANTÍA HIPOTECARIA DE UNO DE LOS PREDIOS QUE SE DIERON A LA CERVECERIA CUAUTHEMOC.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice la sustitución de la garantía hipotecaria de los predios que se dieron a la CERVECERIA CUAUTHEMOC, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.- En relación al asunto asentado en el ACTA No.12 de fecha 15 de diciembre de 2009, en la cual se aprobó un Dictamen que fue presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, para la celebración y firma de un contrato de patrocinio y presencia de marca, con garantía hipotecaria de dos bienes inmuebles de dominio público que se desincorporaran para poder darlos en garantía hipotecaria con la persona moral denominada Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V. y el H. Ayuntamiento, haciéndose la observación de que se ha estado dando cumplimiento con el pago en tiempo y forma, por lo que se considera que NO existe problema alguno.

2.- Que al desahogarse el QUINTO punto del orden del día, se acordó que uno los inmuebles que respaldan al Ayuntamiento en el contrato firmado con la CERVECERIA CUAUTHEMOC es: Área de cesión constituida por el lote 1 uno, que constituye la totalidad de la manzana 525 quinientos veinticinco de la II Segunda Etapa del fraccionamiento "Real del Valle", ubicado en la zona catastral 4 cuatro del Tecomán, Colima, con superficie de 15,814.010 quince mil ochocientos catorce metros cuadrados diez milímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE, 148.26 ciento cuarenta y ocho veintiséis centímetros, con la calle Valle de las Acacias; al SUROESTE, 104.38 ciento cuatro metros treinta y ocho centímetros, con la calle Valle de los Olivos; al SURESTE, 116.40 ciento dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle Valle de los Fresnos y al NOROESTE, 130.03 ciento treinta metros tres centímetros, con limite del fraccionamiento, haciendo sendos ochavos en las esquinas que forman las expresadas calles que miden 4.24 cuatro metros veinticuatro centímetros, correspondiéndole la clave catastral número 09-01-04-525-001-000, inscrita bajo el folio real número 227881-1 doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y uno guión uno.

3.- Que por tratarse de un predio que esta autorizado con anticipación para la Construcción de una CLINICA DEL IMSS, aprobado en Acta de Cabildo No.97, de fecha 6 de octubre de 2008, y que dicho Instituto lo necesita libre de todos gravamen para llevar a cabo el proyecto para lo que fue donado.

4.- Que para sustituir el inmueble descrito ubicado en el Fraccionamiento Real de Valle, se propone se entregue como instrumento en GARANTIA

Cabildo Lopez H.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Felicita Peña C.

[Handwritten mark]

HIPOTECARIA a la Empresa, el inmueble con los siguientes datos: Fracción de terreno denominado "La Providencia", ubicado en EJERCITO MEXICANO S/N. en esta ciudad, con una Superficie de 7-18-60 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 268.62 Metros con Camino de por medio con las Cuatas, AL SUR: En línea quebrada que va de Oriente a Poniente, en línea recta de 199.98 Metros, haciendo un Angulo recto hacia el sur, de 18.61 m., volviendo a doblar hacia el poniente en 16.45m., nuevamente volteando hacia el sur, en 10.62 m., quebrándose hacia el poniente en 45.79 m., volviendo hacer una diagonal al suroeste de 42.85 metros, volviendo hacia el poniente, en 16.46 Metros. AL ORIENTE 200.46 Metros con propiedad el Sr. J. Jesús Chávez Castillo y AL PONIENTE 339.02 Metros con propiedad del Sr. Jorge Alatorre. Demostrando la titularidad mediante escritura publica Numero 606, volumen VII Séptimo, de fecha 10 de Marzo de 1984, expedida por el LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORIZANO, TITULAR DE LA Notaria Publica No.2., de esta ciudad, inscrita en el Registro Publico de la propiedad en folio Real Numero 020415, donde se encuentra actualmente el RASTRO MUNICIPAL.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 47, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, **SE PROPONE AUTORIZACIÓN A FIN DE SUSTITUIR LA GARANTIA HIPOTECARIA DE UNO LOS PREDIOS QUE SE DIERON A LA CERVECERIA CUAUTHEMOC, SE DESINCORPARA EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL RASTRO MUNICIPAL, COMO CAMBIO POR EL UBICADO EN EL AREA DE CESION DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE.**

DEBIENDO ANEXA EL ACUERDO DE LA RESOLUCION DEL CABILDO AL CONTRATO QUE YA EXISTE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col., 20 de Junio de 2010

CP. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de acuerdo respecto a la autorización para sustituir la garantía hipotecaria de uno de los predios que se dieron a la Cervecería CUAUTHEMOC, informando que resultó aprobado por unanimidad de 12 Munícipes. --

Ceballos Ceballos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Peña

[Signature]

[Signature]

- - - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo mediante el cual propone la entrega REAL Y MATERIAL de un terreno que fue donado a favor de la DIOCESIS DE COLIMA para la Construcción de un dispensario Médico, mismo que se transcribe en los siguientes término:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE UN TERRENO DONADO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE COLIMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN DISPENSARIO MEDICO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C. P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la entrega Real y Material de un terreno a favor de la DIOCESIS DE COLIMA, para la Construcción de un dispensario para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que en el ACTA No.133 de fecha 12 de agosto de 2009, el H. Cabildo en CENTESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA, en el desahogo del SEXTO punto del orden del día, se aprobó la donación de un terreno, ubicado en la colonia 2da. Ampliación Valle Querido, para destinarlo a un dispensario de medicina alternativa y catequesis infantil.
2. Que en la misma Sesión se acordó, que como lo establece la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Cultos Públicos en el Artículo 17, que cuando se haga la donación de algún inmueble a una asociación religiosa, debe existir una declaratoria de procedencia, esta la autoriza la Secretaría de Gobernación, en la cual se da un plazo de 45 días, para que conteste, de no ser así, se entiende que es aprobada.
3. Que según lo expuesto, es este el caso, durante este proceso quedó supeditada a la entrega de ese documento.
4. Que el Sacerdote Jaime Vizcaino Palomera, Párroco de la Parroquia de SANTA CECILIA, mediante escrito de fecha 10 de Noviembre de 2009, recibido el día 11 de Noviembre de 2010, informa que como anexo se envía copia fotostática de la DECLARATORIA DE PROCEDENCIA expedida por la SEGOB, dando cumplimiento a lo establecido en el acta No. 133.
5. Que la SECRETARIA DE GOBERNACION, México, D.F. dirigió oficio a MONS. JOSE LUIS AMEZCUA MELGOZA, REPRESENTANTE DE LA DIOCESIS DE COLIMA, A.R. de fecha 28 de septiembre de 2009, con número AR-02-P/11365/2009, SGAR/40/93, REFERENCIA: 9047/2009, FOLIO:71, en el cual anexa la DECLARATORIA DE PROCEDENCIA.
6. Que en dicha declaratoria se establece PROCEDENTE, la donación del inmueble citado en el ACTA DE CABILDO mencionada en el ANTECEDENTE 1º, haciendo la observación que independientemente del otorgamiento de la declaratoria la ASOCIACION RELIGIOSA que se encuentra se obligada a cumplir con las normas locales en materia de

Colima Lopez

F. J. Ferrer

Felicitos Pinar

[Signature]

reglamento de construcción, uso del suelo, licencia de funcionamiento, protección civil, desarrollo urbano etc.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

PROPONGO

LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE UN TERRENO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE COLIMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN DISPENSARIO MEDICO, DONADO POR EL H. CABILDO EN EL ACTA No.133, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2009, Y DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EXPEDIDA POR LA SEGOB.

**Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 16 de junio de 2010**

**C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.**

Concluida la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, mismo que sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la entrega REAL Y MATERIAL de un terreno que fue donado a favor de la DIOCESIS DE COLIMA para la Construcción de un dispensario Medico, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo mediante el cual propone la autorización para que el JARDIN PRINCIPAL de la Comunidad de Madrid lleve el nombre de JARDIN JUAREZ, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACION PARA QUE EL JARDIN PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LLEVE EL NOMBRE DE "JARDIN JUAREZ".

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C. P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual se autorice el nombre que llevará el Jardín principal de la Comunidad de Madrid como JARDIN JUAREZ, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

Ceballos Ceballos

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por el MVZ. J. MARTIN PINTO IÑIGUEZ, Presidente de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO, en el cual solicita un apoyo económico de \$60,000.00 (sesenta mil pesos), en el cual se pretenden comprar 8 (ocho) radios de comunicación portátiles y 2 (dos) computadoras, las cuales ayudarían a eficientar los servicios a los usuarios de la Asociación.

SEGUNDO.- Se hace la observación que la persona interesada no anexó identificación alguna, ni acta constitutiva del grupo que representa, así como tampoco el número de jubilados que representa.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- En el Artículo 80, inciso c) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 22 de Junio de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un apoyo económico a favor del MODULO TECUANILLO, informando que resultó aprobado por unanimidad, para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

- - - - En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la donación de un terreno a favor de la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 064/2010 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.

Ceballos Ceballos
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno a favor de la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS, informando que resultó aprobado por unanimidad, el turno a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento respecto al otorgamiento de un apoyo económico para beneficiar el Centro de Formación de SAN JUAN BOSCO, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 064/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	DE
APOYO EN BENEFICIO AL CENTRO DE FORMACION DE SAN JUAN BOSCO.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 31 de Mayo del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito, de fecha 28 de Mayo de 2010, enviado por la PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el Presbítero de la Parroquia San Francisco Javier, RAFAEL CABRERA ARAUJO, en la cual solicita un apoyo económico de \$250,000.00, que se utilizarían en el techo de la primera planta del Centro de formación de San Juan Bosco.

SEGUNDO.- Que la presente solicitud se menciona que este centro ya se esta usando y a finales del mes de julio habrá un retiro de misioneros, donde participan de 180 a 190 personas durante 4 días, faltando techo en dormitorios los cuales actualmente se mojan y es urgente el techo.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- En el Artículo 80, inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

----- **UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Cabildo Largo B
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Felipe Parra

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 16 de Junio de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al otorgamiento de un apoyo económico para beneficiar el Centro de Formación de SAN JUAN BOSCO, informando que resultó aprobado por unanimidad, el turno a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen de procedimiento, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Contra el Cáncer Tecomense. I.A.P., mismo que se transcribe continuación:

EXPEDIENTE NUM. 062/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMENSE, I.A.P.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 09 de junio del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito con la misma fecha, enviado MARIA CRISANTEMA GONZALEZ PEREZ, en su carácter de Presidenta de la ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMENSE ,I.A.P.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por MARIA CRISANTEMA GONZALEZ PEREZ, en su carácter de Presidenta de la ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMENSE, I.A.P., en la cual solicita la donación de un predio, en donde se pretende construir oficinas y consultorio, para poder llevar a cabo las actividades propias de la Asociación de prevención que se propone en las comunidades del Municipio.

SEGUNDO.- En el mismo escrito informan que actualmente esta Asociación paga renta y con esta donación que se propone, se dejaría de pagar.

Ceballos Ceballos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

TERCERO.- Se hace la observación que la persona interesada no anexó identificación alguna, ni acta constitutiva de la Asociación que representa.

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

SEXTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

--- **UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 16 de Junio de 2010

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Contra el Cáncer Tecomense. I.A.P., informando que resultó aprobado por unanimidad, el turno a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

---- En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboro un dictamen respecto a la donación de un terreno a favor de la PARROQUIA SANTO SANTIAGO, mismo que tienen en posesión en Honor a SAN JOSE, ubicado entre Primavera del Real y San Carlos, mismo que se transcribe a continuación:

Ceballos Ceballos

Arce

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe Peña C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EXPEDIENTE NUM. 065/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PARROQUIA DE SANTO SANTIAGO.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 01 de junio del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito de fecha 22 de Mayo de 2010, enviado por el PRESBITERO JAVIER ARMANDO ESPINOSA CÁRDENAS, mas 4 personas del comité, cuyos nombres son: MA. DEL ROSARIO RAMIREZ, LORENA BERENICE CHAVEZ, NA MARIA SANTOS Y VICTORIA PALACIOS.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por el PRESBITERO JAVIER ARMANDO ESPINOSA CÁRDENAS, y 4 personas mas del Comité de esa Colonia, en la cual solicitan la donación de un terreno donde se pretende llevar a cabo un proyecto, con ello se beneficiarán los vecinos de las colonia Díaz Ordaz, San Carlos, Primavera del Real y Villas del Centenario.

SEGUNDO.- En el mismo escrito se anexa la copia de otra solicitud con fecha 09 de octubre de 2001, no teniendo sello, ni firma de recibido de la Presidencia Municipal.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

QUINTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

-----**RESUELVE:**-----

- - UNICO.- Procedo someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Cabildo Leg. 20

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Parra

[Signature]

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Junio de 2010

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, quien sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno a favor de la PARROQUIA SANTO SANTIAGO, mismo que tienen en posesión en Honor a SAN JOSE, ubicado entre Primavera del Real y San Carlos, informando que resultó aprobado por unanimidad, el turno a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

----- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen en relación a una solicitud girada por el T.A. LUIS MIGUEL HUERTA CHAVEZ, Coordinador de Regularización del IVECOL, donde solicita se le otorgue un PODER GENERAL LIMITADO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO que otorga el Ayuntamiento a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA para regularizar las colonias LADISLAO MORENO (Curva de Moreno) y EMILIANO ZAPATA II DE LA COMUNIDAD DE CALERAS, de acuerdo al convenio celebrado, asentado en el Acta No.97 de fecha 6 de octubre de 2008, dictamen que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 071/2010 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON IVECOL PARA REGULARIZAR DOS COLONIAS DE LAS COMUNIDADES DE LADISLAO MORENO Y CALERAS.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. DAJ73082010 enviado por el LIC. ALEJANDRO BRAMBILA GRANADOS, Director de Asuntos Jurídicos.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. DAJ73082010 enviado por el LIC. ALEJANDRO BRAMBILA GRANADOS, Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita se someta al H. Cabildo, la autorización para que le otorgue un PODER al T.A. LUIS MIGUEL HUERTA CHAVEZ, Coordinador de Regularización del

Ceballos Ceballos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Peña C.

IVECOL, para regularizar las colonias LADISLAO MORENO (Curva de Moreno) y EMILIANO ZAPATA II DE LA COMUNIDAD DE CALERAS,

SEGUNDO.- Se anexo el oficio No.CRTT-147/2010, que envía al T.A. LUIS MIGUEL HUERTA CHAVEZ, Coordinador de Regularización del IVECOT, movimiento administrativo avalado por el DIRECTOR del Instituto quien se respalda con la protocolización del acta que contiene su nombramiento como Director General del IVECOT.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a) y b) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 22 de Junio de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica

A continuación hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para manifestar que se trata de una solicitud enviada por IVECOT, para otorgar un poder para regularizar las colonias LADISLAO MORENO (Curva de Moreno) y EMILIANO ZAPATA II DE LA COMUNIDAD DE CALERAS, el cual propone la autorización, ya que este convenio fue firmado en la administración anterior del Lic. Juan Carlos Pinto y es importante que se continúe con la regularización de colonias de Tecomán, que un 60% de las colonias de Tecomán están irregulares y esto le traería una derrama al Municipio en el pago del predial y agua potable entre otros, por ese motivo propone se dispense el turno a comisión. Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto del Santo**, quien manifestó que está de acuerdo en la propuesta siga adelante y se toma en cuenta que ya existe un convenio con antelación y debe ratificarse a petición del encargado, que es el Ing. Luis Miguel Huerta y el propio Director del IVECOT, es por ello que solo se va a ratificar y

Calvin Lopez

Fernando V.H.

Noe Pinto del Santo

que efectivamente con el poder que se le otorgue va a poder regularizar mas Colonias. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva para la **DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIONES**, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos informo que es aprobada por unanimidad la **DISPENSA** del trámite a comisiones.

A continuación **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respecto a la aprobación de este punto, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud girada por el T.A. LUIS MIGUEL HUERTA CHAVEZ, Coordinador de Regularización del IVECOL, donde solicita se le otorgue un **PODER GENERAL LIMITADO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO** que otorga el Ayuntamiento a favor del **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA** para regularizar las colonias **LADISLAO MORENO (Curva de Moreno)** y **EMILIANO ZAPATA II DE LA COMUNIDAD DE CALERAS**, de acuerdo al convenio celebrado, asentado en el Acta No.97 de fecha 6 de octubre de 2008, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento en relación a una solicitud que gira el C. **JOSE BARRETO CARREÑO**, Director de Fomento Económico y Turismo, para celebrar convenio con la **ASOCIACION INTERNACIONAL DE MENTEFACTURAS, SOFTWARE, E INTERNET, A.C. AIMSI**, con el objeto de combinar esfuerzos para el desarrollo de la industria del **SOFTWARE** en el Municipio, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.070/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO con la ASOCIACION INTERNACIONAL DE MENTEFACTURAS, SOFTWARE, E INTERNET, A.C. AIMSI,

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 18 de Junio del presente año, el C. **JOSE BARRETO CARREÑO**, Director de Fomento Económico y Turismo, remitió oficio sin numero.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional

Ceballos Ceballos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitate para...

de Tecomán, Colima, el C. JOSE BARRETO CARREÑO, Director de Fomento Económico y Turismo de este H. Ayuntamiento, en el cual propone celebrar convenio con la ASOCIACION INTERNACIONAL DE MENTEFATURAS, SOFTWARE, E INTERNET, A.C. AIMSI, con el objeto de combinar esfuerzos para el desarrollo de la industria del SOFTWARE en el Municipio.

SEGUNDO.- Que el llevar a cabo este convenio no compromete a la Administración Municipal, únicamente establece intercambio de información relativa a la promoción de la industria de software y el desarrollo emprendedor de los jóvenes.

TERCERO.- Que al presente se anexa el proyecto de convenio, que en dado caso que se autorice firmarán las partes que en el intervienen.

CUARTO.- Que según las bases descritas en la convocatoria, se describen lo requisitos de quienes deseen participar como consejeros municipales.

QUINTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

SEXTO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEPTIMO.- Que según el Artículo 81 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del mismo reglamento.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

1.- Que por ser un asunto que no compromete al H. Ayuntamiento Constitucional, además de ser un documento que debemos regresar a la ciudad de Colima, solicito la DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION.

2.- Se someta a la consideración, para la aprobación y seguimiento.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 22 de Junio de 2010.

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal** propone que el turno a comisiones se dispense debido a que esta solicitud que se hace en el convenio no tiene ningún costo y puede tener beneficios para el municipio estando presente el Lic. Barreto Carreño, para aclarar las dudas. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino** para manifestar que al analizar este dictamen de procedimiento carece de algunos detalles, primero se remitió oficio sin número y si este hubiera sido remitido a la comisión de Hacienda. Preguntaría primero por el acta constitutiva de la asociación civil y copia de la identificación de la persona que se presenta como la representante del resto de los integrantes de la Asociación Civil, eso le faltaría, además del numero de oficio que por ser una Dirección que remite a la Secretaría del Ayuntamiento debe de tenerlo, menciona que, vienen cláusulas que no son propias, porque tienen condiciones de ciertos derechos de

Colima Lopez

Comisión C.R.

[Signature]

[Signature]

Felipe Peres C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

confidencialidad y propiedad intelectual, como otro detalles, viéndolo bien en el sentido de apoyar en bajar recursos, pero se ve que es una Asociación Civil, no es una paraestatal ni de Gobierno, relata que, hace un momento se aprobó un acuerdo en el cual se dispensó el tramite a comisiones, para trabajar con el IVECOL a favor del Municipio de Tecomán y estuvimos totalmente de acuerdo, pero en este caso el DISPENAR EL TRAMITE sin tener ni siquiera los documentos básicos, ni un oficio presentando de manera apropiada y bien analizado por alguna comisión, se ve incorrecto, máxime que presentan todos los datos de una Asociación Civil, pero no es un organismo de gobierno ya cuando se trata de organizaciones gubernamentales o de organismos descentralizados pues se tiene la certeza que están respaldados por un responsable que de paso también tiene el respaldo de las Dependencias que están laborando, observando que no es correcto ni apropiado hacer un convenio, además de que no aparece la firma de la Sindico Municipal que es la representante legal del Municipio ya que se van hacer acuerdos muy específicos y de confidencialidad y propia intelectual, por tal motivo propone se turne a una comisión para que se analice ya que es una labor que tenemos conferida de acuerdo a la Ley y a la Constitución, concluyó.- A continuación hizo uso de la voz **el Presidente Municipal** para solicitarle al Lic. José Barreto amplió esta información, procediendo el **funcionario en mención** manifestó que efectivamente la AIMSÍ es una Asociación Civil, en los documentos viene cuando se formó y su registro, es verdad que no presente el acta constitutiva, pero bueno el motivo de la solicitud para la dispensa es porque con ello permitiría tener una representación como Municipio ante la AIMSÍ, hay una realidad con los jóvenes universitarios que salen de las carreras de TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION, en el Estado carecemos de oportunidades de empleo y en este caso específico para este tipo de carreras, como ejemplo expone que, en la caja está una chica que hace suplencias como cajera es sindicalizada, su hermana trabaja de cajera en Bancomer, una compañera también trabaja de cajera en Banamex, otros egresados están atendiendo ciber, lo que nos permitiría tener una representación y bajar recursos para que estos muchachos puedan impulsar proyectos productivos y tengan acceso a los programas de capacitación y es importante señalar que la AIMSÍ, en coordinación con la Secretaria de Fomento Económico del Gobierno del Estado ya tienen incubadora que están funcionando muy bien en las instalaciones de la Cámara de comercio de Colima, donde lo jóvenes egresados de estas carreras puedan impulsar proyectos a través de esta incubadora de diseño en la elaboración de SOFTWARE, reconoce que no lo hizo de la manera correcta, pero solicita de manera respetuosa ver los beneficios que trae, en el entendido que esta asociación ya esta trabajando de forma coordinada con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado, que ya cuenta con el aval, aclara que, esto no es algo nuevo, ni es una asociación que este surgiendo recientemente, ya ha estado firmando el convenio con otros municipios, esto es a fin de tener una representación en el Municipio así se les dará la oportunidad a los jóvenes de Tecomán, que no tienen empleo y salen de estas carreras

Adrian Lopez

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

Felicitas Ruiz

que les permitiría bajar recursos para entrar a los programas de capacitación, también que impulsen proyectos propios a través de esta incubadora que ya existe y tendría muchos mas beneficios que los que vienen en el convenio, como es manejar SOFTWARE de empresas del país y del Extranjero, concluyó su explicación. **El Presidente Municipal** manifiesta que esto no nos compromete en nada al Ayuntamiento y los beneficios son importantes de acuerdo al informe que da el Lic. Barreto y es en coordinación con el Gobierno del Estado, por esa razón propone se dispense el tramite a comisión, comenta que, este asunto ya fue checado por el Director de Asuntos Jurídicos. **El Regidor Flavio Castillo**, propone nuevamente que sea turnado a la comisión correspondiente, y que se cumpla con los documentos básicos, porque no viene la copia de la credencial de elector de la representante legal, debiendo ver que dice muy claro, ASOCIACION INTERNACIONAL DE MENTEFATURAS, desde ahí se ve que deben están cobrando y debemos ver la intención, si bien es cierto que debemos ver que a través de esta asociación civil haya oportunidades para los jóvenes, por lo tanto se pueden esperar otro 15 días para la siguiente sesión, pero que se cumpla con los documentos legales y que aparezca la firma de la Sindico, tomando en cuenta que no tenemos el acta constitutiva. Hizo uso de la voz la **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, Sindico Municipal, para manifestar que considera que el proyecto es bueno sobre todo porque se trata de los jóvenes ya que existe mucha necesidad en ellos, sobre todo en el área laboral y en lo personal le gustaría que tuviera el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídico, que sea revisado para tener la seguridad de todos y tener tranquilidad, recalcando que el proyecto es bueno, pidiendo se resuelva a la brevedad. Hizo uso de la voz el **Regidor Lic. Noe Pinto de los Santos**, para manifestar que se suma a lo que expusieron el Regidor Flavio y la Síndico, y dirigiéndose al Presidente le dice que conoce el trabajo que desempeña el, al igual que el Lic. Barreto, Director de Economía en el sentido de que estos convenios de colaboración nos obligan a analizarlos profundamente, sabiendo que no son gubernamentales y que no nos obliga a la Dirección de Turismo y Fomento Económico, en un plazo perentorio por esa razón propone se revise por la Comisión respectiva y la Dirección de Asuntos Jurídicos para que no haya ningún inconveniente y una vez que se analice a detalle, se suba y sea votado, sabiendo que esto es un beneficio para el Ayuntamiento, para la comunidad y los jóvenes pero propone que se analice, además de que no implica costo para ambas partes y es además mucha ayuda para quienes lo puedan utilizar, sin embargo por parte de la Fracción PRI, nuevamente expone, que é propone se envíe a comisión para que se analice.

Habiéndose discutido este punto y sin mas comentarios **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respecto a la aprobación de este punto, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que gira el C. JOSE ANGEL BARRETO CARREÑO, Director de Fomento Económico y Turismo, para celebrar convenio con la ASOCIACION INTERNACIONAL DE MENTEFATURAS, SOFTWARE, E INTERNET, A.C. AIMSI, con el

Cabrera Lopez

F. Barreto

Felicitas Barrios

objeto de combinar esfuerzos para el desarrollo de la industria del SOFTWARE en el Municipio, para que sea turnado a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, informa que es aprobado por unanimidad. -----

El Presidente Municipal declaro un RECESO de hasta por 10 minutos y una vez que se reanudo la sesión se continuo con el procedimiento. -

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto a dos Reglamentos, uno es el PARTICIPACION CIUDADANA para el Municipio de Tecomán y el otro es REGLAMENTO GENERAL DE LOS CONSEJEROS VECINALES DE TECOMAN, mismo que se trascribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 066/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	PARA
AUTORIZACION	DE	DOS
REGLAMENTOS	DENOMINADOS:	
PARTICIPACION CIUDADANA Y EL DE CONSEJEROS VECINALES DE TECOMAN.		

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio DPC-0068/2010, enviado por el Lic. Gabriel de Jesús Galindo Espinosa, Director de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió un oficio enviado por el Lic. Gabriel de Jesús Galindo Espinosa, Director de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, mediante el cual presenta dos Reglamentos denominados REGLAMENTOS DENOMINADOS: PARTICIPACION CIUDADANA Y EL DE CONSEJEROS VECINALES DE TECOMAN, para que la comisión integrada en el cabildo para ese efecto, realice el análisis correspondiente.

SEGUNDO.- Que para tal efecto se anexan dos Reglamentos como propuesta, con la finalidad de fundamentar las acciones de la Dirección de Participación ciudadana.

TERCERO.- Que es la facultad de las Comisiones de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y

Cebrian Lopez

Tecoman

[Signature]

[Signature]

Declaro Para?

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 21 de Junio de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino** para manifestar que se esta haciendo una revisión muy responsable en este Cabildo y en lo particular, ve que este reglamento que fue copiado de otro reglamento que ya existen en otro municipio del estado, porque coinciden, considerando que se hizo de forma inapropiada, porque no se respeta el orden jerárquico y ordenan Dirección, Secretaría, Cabildo, Presidencia Municipal y Contraloría, lo que él considera que no es lo propio, porque esta queriendo conformarse una superdirección que absorbería a Coplade y Secretaria o bien, una Supersecretaría que seria de Participación Ciudadana, considera que esta mal apropiado o diseñado y en Ixtlahuacán donde se copio este reglamento, puede estar funcionando, pero si se esta pidiendo se conformen asociaciones que no están definidas o poder utilizarse, pero si se invita a que conformes asociaciones gubernamentales que no están definidas, expone el **Regidor** que habla, sobre la situación de los comisarios y Presidentes de Junta, que antes eran designación por el Cabildo y ahora son electos por voto popular, en la constitución política del estado marca, que todo aquel que sea electo por voto popular, no deben de dejar de percibe un sueldo, que por ley corresponde, y si se designa por voto popular consejo vecinales, ya van a exigir lo que por Ley le corresponde, debiendo pensar en la situación económica que nos pueden meter en aprietos, son dos reglamentos, en uno se intenta justificar la Dirección de Participación Ciudadana, la cual ya existe como Atención Ciudadana, ahora intentan conformar una nueva pero como supersecretaría, de esta forma si se va a reducir el gasto y se va a fusionar la Secretaría, la Dirección de Coplade, la de Atención Ciudadana y la de Participación Ciudadana en una sola, estamos actuando bien porque se ahorrarían 4 sueldos en lugar de uno, nada mas seria un Director y se sustituiría al Secretario que por cierto ha hecho muy bien su trabajo, dándole a esta Suprsecretaría una gran cantidad de funciones, que las otras Direcciones no las tiene, vienen detalles que deberían de ser observados, ejemplo, hablan de una reelección que puede ser cada 3 años y después de reelegirse por 3

Cabrera Lopez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

años, puede entrar como asesores, para lo cual ya tenemos a un Secretario del Ayuntamiento, no necesitamos asesores, tenemos atribuciones se esta dando a esta Dirección, que serian similares a las del Secretario, porque estarían enfocados a revisar los reglamentos y recuerda que esta es facultad del Secretario, el Secretario esta facultado para servir como enlace, también para representar al Presidente Municipal hasta por 15 días y es quien se encarga de vigilar que se cumplan los reglamentos, en este caso ya se le estaría dando todas las atribuciones a la Supersecretaría del resto de las Dependencias proponiendo, se retire del orden del día, para que los revise quien los haya propuesto porque estaría actuando de manera institucional. El **Presidente Municipal** manifiesta propone se envíen a la comisión y ahí se estudie y analice. Hizo uso de la voz el **Regidor Lic. Noe Pinto de los Santos** para abundar respecto a lo que expuso el Regidor Flavio Castillo, respecto a este dictamen que contiene dos reglamentos, en este caso le manifiesta al Presidente Municipal que ya habían quedado que la Dependencia de **Atención Ciudadana** y la de **Participación Ciudadana** se iban a fusionar, la otra opinión expone que en el Artículo 51 del Reglamento que se presenta del propio Consejo, dice que para llevar a cabo una obra o servicio el consejo vecinal a través de la Dependencia Municipal, recabará previamente la autorización correspondiente. En este caso con todo respeto el Lic. José Espinosa Zepeda que también esta haciendo su trabajo bien y se les reconoce a todos los funcionarios que lo hacen bien, pero hay algunos que no ayudan, con todo respeto al Lic. Espinosa Zepeda para que lo tengamos si la Dirección de Participación ciudadana y los consejos vecinales se encargarán las obras y los servicios que va a presentar el Ayuntamiento, entonces para que se ocupara la Dirección de Coplade, no hay razón de ser. Otro asunto es la duración de la persona que estará como encargado ocupando el nombramiento de Presidente es de 15 años, así lo propone en el Artículo 15, y recurriendo a la carta magna, dice que los encargos no pueden durar mas de 3 años, se ve que es cuestión política, ya que dice durará 3 años, al termino le pasa el cargo a otro y el podrá ser asesor y luego podrá ser electos de nueva cuenta; como fracción manifiesta que se revisó y analizó, con los reglamentos de otros estados y países, este coincide con el de Ixtlahuacán, únicamente se cambia el 53 con el 20, pero coincide con puntos y comas, quien lo elaboró debió de haber hecho participar a la ciudadanía, a través de los diferentes foros y programas que se pueden llevar a las colonias, con asociaciones civiles para que aporten sus conocimientos y se pueda integrar bien este reglamento del Consejo Municipal de participación, será por demás que se mande a la Comisión, exponiéndole que siempre se ha respaldado las acciones que se les presentan, cuando son para el desarrollo del municipio, pero en esta ocasión la fracción del PRI, pide se revalore y este punto se extraiga del mismo y se analice en el pleno conjuntamente con el Director de Participación Ciudadana. **El Presidente Municipal**, manifestó que precisamente en esas condiciones es la propuesta de que turne a la Comisión correspondiente y se trabaje los posicionamientos son de comprenderse, pero es nuestra responsabilidad sacar el dictamen, que apruebe y beneficien la actividad de la participación y los consejos vecinales. Dando su punto

Ceballos López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitación para...

[Signature]

de vista en uso de la voz la **Sindico Municipal**, expone que considera importante se elaboren los reglamentos para las diferentes áreas, porque existe la Comisión en el Cabildo, la Regidora Marisa es una de los integrantes, notándolo que es solo una propuesta o proyecto, también considera importante que se tenga presencia en las colonias, porque finalmente los ciudadanos deben estar evaluando y no cree que vaya estar sobre Coplade o Atención Ciudadana, mas bien se debe hacer un reglamento donde haya coordinación y no tenga Coplade un comité de obra, Participación Ciudadana otro Comité y Atención Ciudadana Lideres de Colonia, tratar de tener un grupo de personas que estén en la colonias y que formen parte de algún apoyo y aparte nos apoyen, como ya lo había dicho el Presidente Municipal en el inicio de la administración que necesitaba que los vecinos reportaran los problemas que hay en su colonia, e incluso los problemas de seguridad, cree que es necesario se de una revisada y hacer algunas modificaciones, pero eso es parte de la comisión, lo mejor es que se realice un trabajo en equipo en coordinación, no tener recelo, incluso propone revisar este Reglamento y el de Atención Ciudadana, en los términos que pide SEDESOL en cuanto a los programas federales, para que sea un proyecto que este bien coordinado, lo que a ella le parece una propuesta buena reglamentada bajo esos términos, les propone que la comisión tomara en cuenta todo eso y que se empiecen hacer reglamentos, porque pueden estar quedando mal, ya que uno de la obligaciones es estar actualizando los reglamentos y esta dirección no tiene reglamento. Nuevamente el **Regidor Flavio Castillo**, hizo uso de la voz quien insiste en que, ya que se esta violentando la Ley y esto no se deben imponer siendo Cabildos, ni siendo Gobernadores, ni Presidente Municipal no podemos imponerles a la ciudadanía ningún tipo de reglamentos o Leyes, dando lectura al Artículo 23 de la Ley del Municipio Libre, mismo que dice lo siguiente

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

ARTICULO 23.- Con el propósito de fomentar y garantizar la participación responsable de los vecinos y ciudadanos en las acciones del gobierno municipal, los ayuntamientos establecerán y regularán, en los reglamentos correspondientes, los siguientes mecanismos:

- I. Consultas populares para la elaboración de planes y programas o para la toma de decisiones;

Por lo tanto expone que se debe hacer foros, y como no se han hecho foros, propone se regrese a la Dirección correspondiente a la de Galindo Espinosa, para que se convierta en una propuesta bien analizada como se ha hecho en este Cabildo. El Presidente Municipal manifiesta que no se esta violentando la constitución porque no se esta autorizando ningún reglamento, únicamente se esta turnando a comisión, tampoco se violenta el artículo 23, por tal motivo propone se turne a la Comisión de Gobernaron y Reglamentos para que se trabaje.

A continuación el Presidente Municipal propone un receso y después de 10 minutos se reanudo.

Celiana Lopez

Regidora Marisa
Regidor Flavio Castillo
Felicitas Pardo C.

Acto continuo el **Presidente Municipal** solicitó que estos dos reglamentos se turnen a las COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, Así como a la de PARTICIPACION CIUDADANA, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respecto a la aprobación de este punto, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a dos Reglamentos, uno es el PARTICIPACION CIUDADANA para el Municipio de Tecomán y el otro es REGLAMENTO GENERAL DE LOS CONSEJEROS VECINALES DE TECOMAN, informando que es aprobado por unanimidad en turno a las dos COMISIONES. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen en relación a una solicitud que envía la C. MODESTA MORENO, donde solicita la venta de un lote que tiene en posesión en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a esta Municipalidad, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.067/1020
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE
REGULARIZACION DE UN INMUEBLE A
FAVOR DE LA SRA. MODESTA MORENO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 16 de Junio de 2010, el Presidente Municipal turnó a la Dependencia a mi cargo, el expediente, donde la señora MODESTA MOENO, solicita se le regularice un terreno, en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a la colonia AMPLIACION.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud enviada por la Sra. Modesta Moreno, en la cual pide al ayuntamiento se le fije precio a un terreno que tiene en posesión, y no ha sido pagado, hace del conocimiento que tiene 2 hijos y sus labores son en el campo.

SEGUNDO.- En la misma solicitud pide se le de oportunidad de pagarlo en abonos ya que es Madre Soltera y tiene que sacar adelante a sus hijos.

TERCERO.- Que para poder obtener escrituras debe contar con los recibos de pago, que aunque estas las regulariza el IVECOL, sin este requisito no lo hace.

CUARTO.- para tal efecto anexa copia de su credencia de elector y plano de ubicación.

QUINTO.- Que en el Artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera que en materia de Desarrollo Urbano, faculta al Ayuntamiento, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, por lo que esta Secretaría reconoce que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes

Ceballos Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitación...

Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

SEXO.- Que En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

----- RESUELVE: -----

UNICO- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Junio de 2010

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que principalmente se debe hacer la aclaración que los bienes del municipio, no pueden ser adscritos a personas para que hagan uso de ellos, ya que antes eran automático que uno levantara la mano pero ahora si vemos existen varias solicitudes como es la que envía la Diócesis, otro para San Juan Bosco, otro para el Sagrado Corazón de Jesús, otro para la Asociación contra Cáncer, y otro para Santo Santiago, y todavía vienen de 2 personas mas que solicitan, lo que es para el uso de la comunidad como son los templos o para asociaciones eso es bien visto por la sociedad, pero luego se nos vendrán mas solicitudes queriendo comprar los terrenos de la Soriana a un lado, o los de la Indeco, por ese motivo no se deben recibir estas solicitudes, porque es un trabajo que no corresponde y considera que no se deben recibir. Hizo uso de al voz **la Sindico Municipal**, para manifestar que efectivamente se han estado recibiendo solicitudes pero no se han elaborado los dictámenes, porque les ha parecido que algunas son particulares y se han detenido, algunos proyectos son importantes como el del Centro para Adultos Mayores, se les ha informado a la persona que hasta que se tenga el proyecto autorizado por el Gobierno el Estado se les entregara un terreno; pero este asunto en particular se habla de IVECOL, parece ser que tiene que ver con IVECOL, cuando llega esta clase de asuntos es lo mas legal que se turne a la comisión, y nosotros hacemos la investigación ante IVECO o ante CORETT, para ver la situación jurídica que tiene este terreno y ya vemos, si es pertinente, en caso contrario que no tenga nada que ver ninguna de esta dos Instituciones, que sea nada mas para que se les venda el terreno, no pasa, en este caso el Secretario del Ayuntamiento le da tramite y los responsables somos las Comisiones autorizar o negar. El **Regidor Noe Pinto de los Santos**, expone que hay asunto que no

Ceballos Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

deben de tratarse en el pleno, y respecto lo que comenta la Sindico Municipal, en el punto tercero del expediente 067/2010, del dictamen de procedimiento, donde dice "Que para poder obtener escrituras debe contar con los recibos de pago, que aunque estas las regulariza el IVECOL, sin este requisito no lo hace", lo que se entiende que el predio es propiedad del Municipio, son 4 predios que los habitan 4 familias, lo que considera que si no se puede dar ese beneficio del que gozan todos los Mexicanos según la Constitución de proporcionarles o venderles con facilidades estos terrenos, si podemos hacer un contrato de arrendamiento por tiempo determinado o indeterminado por x cantidad, para que no sigan y al finalizar el mismo buscar otras instancias para turnarlos como al Instituto de Vivienda del Estado de Colima, que se pueden canalizar para no comprometernos y no estar entregando vivienda, porque si se da, entonces vendrán mas a solicitar y se puede crear una confrontación, por ese motivo se propone se extraiga del orden del día, y comprometiéndose a buscarles un espacio en el Instituto o hacer la gestiona para que puedan tener una vivienda digna. A continuación el **Presidente Municipal** manifiesta que estas personas ya tienen tiempo habitando estos predios y es una facultad del Cabildo y con el tiempo y posesión se crean derechos y lo que se debe de hacer, es elaborar un dictamen apegado a la realidad y si estos bienes del Municipio apropiados para vivienda ya son usados de los cuales tiene 10, 15 o 20 años, por ese motivo es conveniente que la comisión correspondiente dictamine en consecuencia, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía la C. MODESTA MORENO, donde solicita la venta de un lote que tiene en posesión en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a esta Municipalidad para que sea turnado a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, informando que resultó aprobado por mayoría 7 (SIETE) de votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los Regidores Flavio Castillo Palomino, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Noe Pinto de los Santos, Felicitas Peña Cisneros y Ma. De Jesús Peña Parra. -----

----- En el desahogo del **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento en relación a una solicitud que envía la C. KATIA SALAZAR PRECIADO, donde solicita la venta de un lote que tiene en posesión en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a esta Municipalidad, mismos que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.068/1020
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE
REGULARIZACIÓN DE UN INMUEBLE A
FAVOR DE LA SRA. KATIA SALAZAR
PRECIADO.

H. CABILDO MUNICIPAL

Cedraza Lopez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

PRESENTE

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 16 de Junio de 2010, el Presidente Municipal turnó a la Dependencia a mi cargo, el expediente, donde la señora **KATIA SALAZAR PRECIADO** solicita se le regularice un terreno, en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a la colonia AMPLIACION.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud enviada por la **C. Katia Salazar Preciado**, en la cual pide al Ayuntamiento se le fije precio a un terreno que tiene en posesión, y no ha sido pagado, hace del conocimiento que tiene 4 hijos y sus labores son en el campo.

SEGUNDO.- En la misma solicitud pide se le de oportunidad de pagarlo en abonos ya que es Madre Soltera y tiene que sacar adelante a sus hijos, lo que corresponde al Lote No.6, de la Manzana 11.

TERCERO.- Que para poder obtener escrituras debe contar con los recibos de pago, que aunque estas las regulariza el IVECOL, sin este requisito no lo hace.

CUARTO.- para tal efecto anexa copia de su credencia de elector y plano de ubicación.

QUINTO.- Que en el Artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera que en materia de Desarrollo Urbano, faculta al Ayuntamiento, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, por lo que esta Secretaría reconoce que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

SEXTO.- Que En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

RESUELVE: -----

UNICO- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Junio de 2010

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- RUBRICA.

Ceballos Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que actuando en congruencia con el punto anterior los Regidores de la Fracción del PRI, entienden la necesidad de la gente de que tengan la necesidad de una casa y de que si ese predio lo veían disponible lo utilizaron tal vez desde hace tiempo, pero sigue siendo un bien municipal y es nuestra responsabilidad defenderlo, por lo tanto se abstendrán de votar, porque comprenden a la gente su necesidad, pero no se deben permitir este tipo de solicitudes porque será una agencia de solicitudes de casa y no seríamos una municipalidad, hay gente que no cuenta con ningún predio habiendo muchos del Ayuntamiento que se encuentran tal vez no bien atendidos y que parece que están a disponibilidad del quien lo requiera.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación en relación a una solicitud que envía la C. **KATIA SALAZAR PRECIADO**, donde solicita la venta de un lote que tiene en posesión en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a esta Municipalidad, para que sea turnado a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, informando que resultó aprobado por mayoría 7 (SIETE) de votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los Regidores Flavio Castillo Palomino, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Noe Pinto de los Santos, Felicitas Peña Cisneros y Ma. De Jesús Peña Parra. -----

----- En el desahogo del **DECIMO NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó la autorización para la aprobación de una de erratas, al Acta de Cabildo No. 27 de fecha 28 de mayo de 2010, en lo relacionado a **CONTROL PATRIMONIAL Y CATASTRO**, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE UNA FE DE ERRATAS, AL ACTA DE CABILDO No.27 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2010.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C.P. **SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice una FE DE ERRATAS al Acta No. 27 de fecha 28 de Mayo de 2010, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que el Tesorero Municipal, mediante oficio No. T211/2010, solicita la autorización de una FE DE ERRATAS al ACTA No.27 de fecha 28 e Mayo de 2010, en donde se desahogo el DECIMO CUARTO punto del orden del día, mismo que se le denominó Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de la Tesorería Municipal para ampliar el presupuesto de ingresos y de egresos, así como para aplicar remanentes de recursos bancarios disponibles al cierre del ejercicio 2009.

Adriana Lopez

F. Castillo Palomino

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felicitas Peña Cisneros

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEGUNDO.- Que para llevar a cabo los movimientos de trasferencias presupuéstales, es necesarias que estén debidamente ordenadas.

TERCERA.- Que en consecuencia a las autorizadas en el ACTA No.27, refiriéndome únicamente a CONTROL PATRIMONIAL Y CATASTRO, por tal motivo en relación a esa autorización se PROPONE una Fe de errata de la siguiente forma:

DICE.....

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN COLIMA
PARTIDAS PRESUPUESTALES
TRANSFERENCIAS DE SALDOS 2010

AUTORIZACION ACTA DE CABILDO No. 27 DEL 28/MAYO/2010						
CONTROL PATRIMONIAL	05-04-01-01-021	PERSONAL EVENTUAL	72.340,44		18.000,00	54.340,44
	05-04-03-01-002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	892,56	1.000,00		1.892,56
	05-04-03-01-004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	892,56	1.000,00		1.892,56
	05-04-03-01-031	REFACC, ACCES Y HERRAMIENTAS	630,00	2.000,00		2.630,00
	05-04-03-01-092	MATERIALES Y ACCES EQUIPO COMPUTO	924,48	14.000,00		14.924,48
SALDOS \$			75.680,04	18.000,00	18.000,00	75.680,04
CATASTRO	04-05-01-01-021	PERSONAL EVENTUAL	158.422,92		142.216,56	16.206,36
	04-05-03-01-002	SERVICIO TELEFONICO	10.108,16		7.256,88	2.851,28
	04-05-02-01-001	MATERIAL DE OFICINA	13.757,32	4.014,02		17.771,34
	04-05-02-01-002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	892,56	917,91		1.810,47
	04-05-02-01-031	REFACC , ACCES Y HERRAMIENTAS	262,28	11.385,68		11.647,96
	04-05-02-01-031	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	- 7.391,52	59.952,49		52.560,97
	04-05-02-01-041	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	1.260,00	3.998,72		5.258,72
	04-05-03-01-044	MANTENIMIENTO VEHICULO Y EQUIPO	- 599,04	37.846,55		37.247,51
	04-05-03-01-083	GASTOS MENORES	861,00	1.596,49		2.457,49
	04-05-08-01-001	IMPREVISTAS	- 3.085,11	29.761,58		26.676,47
SALDOS \$			174.488,57	149.473,44	149.473,44	174.488,57

DEBE DECIR.....

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN COLIMA
PARTIDAS PRESUPUESTALES
TRANSFERENCIAS DE SALDOS 2010

CORRECCION DEBE SER.....						
CONTROL PATRIMONIAL	05-04-01-01-021	PERSONAL EVENTUAL	72.340,44		18.000,00	54.340,44
	05-04-02-01-002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	892,56	1.000,00		1.892,56
	05-04-02-01-004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	892,56	1.000,00		1.892,56
	05-04-02-01-031	REFACC, ACCES Y HERRAMIENTAS	630,00	2.000,00		2.630,00
	05-04-02-01-092	MATERIALES Y ACCES EQUIPO COMPUTO	924,48	14.000,00		14.924,48
SALDOS \$			75.680,04	18.000,00	18.000,00	75.680,04
CATASTRO	04-05-01-01-021	PERSONAL EVENTUAL	158.422,92		142.216,56	16.206,36
	04-05-03-01-002	SERVICIO TELEFONICO	10.108,16		7.256,88	2.851,28
	04-05-02-01-001	MATERIAL DE OFICINA	13.757,32	4.014,02		17.771,34
	04-05-02-01-002	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	892,56	917,91		1.810,47
	04-05-02-01-031	REFACC, ACCES Y HERRAMIENTAS	262,28	11.385,68		11.647,96
	04-05-02-01-061	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	- 7.391,52	59.952,49		52.560,97
	04-05-02-01-041	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	1.260,00	3.998,72		5.258,72
	04-05-03-01-044	MANTENIMIENTO VEHICULO Y EQUIPO	- 599,04	37.846,55		37.247,51
	04-05-03-01-083	GASTOS MENORES	861,00	1.596,49		2.457,49
	04-05-08-01-001	IMPREVISTAS	- 3.085,11	29.761,58		26.676,47
SALDOS \$			174.488,57	149.473,44	149.473,44	174.488,57

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUEDE ASENTADA LA FE DE ERRATAS AL ACTA DE CABILDO No.27 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2010, SEÑALADA EN LOS ANTECEDENTES ANTERIORES.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 22 de Junio del 2010
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

Cebiana Lopez

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal expone que únicamente cambia el número de cuentas ya que se había utilizado 05 04 03 debiendo ser 05 04 02, los montos y conceptos son los mismos, preguntando si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de una fe de erratas, al Acta de Cabildo No.27 de fecha 28 de mayo de 2010, en lo relacionado a CONTROL PATRIMONIAL Y CATASTRO, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del VIGESIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó la autorización de un punto de acuerdo que presentó respecto a la autorización de la apertura de partidas presupuestal, para llevar a cabo los Programas Operativo Anual a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a APOYOS FEDERALES, ESTATALES Y OBRAS DE INVERSIONES de los Programas Hábitat 2010, Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda TU CASA 2010 Programa 3x1 para Migrantes 2010 y Programa de Rescate de Espacios Públicos 2010, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTAL, PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS OPERATIVO ANUAL A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la apertura de partida presupuestales, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución del Tesorero Municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

TERCERO.- Que mediante Oficio No.T210/2010 de fecha 17 de Junio de 2010, el Tesorero Municipal solicita sean autorizadas la apertura de partidas a fin de dar cumplimiento al procedimiento legal de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual a Ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a APOYOS FEDERALES, ESTATALES Y OBRAS DE INVERSIONES de los Programas Hábitat 2010, Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda TU CASA 2010 Programa 3x1 para Migrantes 2010 y Programa de Rescate de Espacios Públicos 2010, en los siguientes términos:

Cabrera Lopez

Felicitas Pera

J.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2009-2012
 ESTADO DE COLIMA
 Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal
 APOYOS FEDERALES
 PROGRAMA HABITAT 2010

PARTIDA FEDERAL	MODALIDAD	PROGRAMA	CLAVE		NOMBRE DE LA OBRA	POLICENO	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA				
20-01-30-001-0000					TECOMAN HABITAT 2010			
20-01-30-001-0001	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Guarniciones y Benquetés	0	Construcción de banquetas felantes en las calles 16 de Julio y Av. De los Maestros, entre las calles Guadalupe Victoria y Madroño.	6018	Tecoman. Col. Las Palmas	43,804
20-01-30-001-0002	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Pavimentación	B	Construcción de Pavimentación sobre empinado en la Calle 18 de Julio y Av. De los Maestros de la calle Guadalupe Victoria a calle Madroño.	6018	Tecoman. Las Palmas	1,101,836
20-01-30-001-0003	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Guarniciones y Benquetés	0	Construcción de banquetas felantes delimitando el área del polígono quedando al 100%.	6005	Nuevo Cajalán. Ave. Esther Zurro	450,567
20-01-30-001-0004	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Pavimentación	0	Construcción de empedrados en las calles Miguel de la Huelga, Colima street, Griselda Álvarez, Eloy Lázaro y Paraná en la comunidad de Nuevo Cajalán.	6004	Nuevo Cajalán. San Martín	630,724
20-01-30-001-0005	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Pavimentación	0	Construcción de empedrados en varias calles de la comunidad de Nuevo Cajalán, de la calle Sinaloa y Av. Hidroeléctrica.	6005	Nuevo Cajalán. Ave. Esther Zurro	410,513
20-01-30-001-0006	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Pavimentación	0	Construcción de empedrados en la Calle Cuba, Colombia, Las Américas, Panamá, Ecuador, Venezuela y Canadá.	6002	Medina. Av. 27	380,594
20-01-30-001-0007	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Guarniciones y Benquetés	0	Construcción de banquetas en varias calles de la Col. Av. 27 en la comunidad de Medina. Desde la calle México hasta la calle Tecoman delimitando Polígono.	6002	Medina. Calle Av. 27	620,408
20-01-30-001-0008	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Pavimentación	0	Construcción de empedrado en la calle Ignacio Zaragoza entre las calles Niñez Héroe y Aniceto Castellanos en la comunidad de Cerro de Oro.	6003	Cerro de Oro. El Sombrero	523,700
20-01-30-001-0009	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Pavimentación	A	Pavimentación de concreto hidráulico en el Callejón Viejo Querido entre la calle Independencia y Morales.	6017	Tecoman. Colonia de Juárez	1,002,771
20-01-30-001-0010	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Guarniciones y Benquetés	0	Construcción de banquetas en el Callejón Viejo Querido entre Independencia y Morales.	6017	Tecoman. Colonia de Juárez	104,909
20-01-30-001-0011	Mejoramiento Del Entorno Urbano	Infraestructura Social Básica	Trazaje	B	Construcción de Drenaje sobre la calle Viejo Querido entre Independencia y Morales.	6017	Tecoman. Colonia de Juárez	105,907

[Handwritten signatures]

Forma U.R.

Roberto Lopez
Roberto Lopez
Roberto Lopez
Roberto Lopez
Roberto Lopez

20-01-30-001-0012	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	Infraestructura Social Básica.	Creación Sanitario.	C Sustitución.	Sustitución de Drenaje sobre la calle Rubén Darío entre Inauguración hasta Pedro Gutiérrez.	6017	Tecandá, Unión María	\$	235,180	
20-01-30-001-0013	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	Infraestructura Social Básica.	Pavimentación.	B Asfalto.	Construcción de Pavimentación sobre empotrada en la calle Rubén Darío entre Inauguración y Gendarías.	6017	Tecandá, Unión María, San Juan, Las Flores	\$	1,190,937	
20-01-30-001-0014	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	Infraestructura Social Básica.	Guariciones y Banquetas.	D Sin Índice.	Construcción de Banquetas en la calle Rubén Darío entre Inauguración y Gendarías.	6017	Tecandá, Unión María, San Juan, Las Flores	\$	70,500	
20-01-30-001-0015	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	Infraestructura Social Básica.	Pavimentación.	A Concreto Hidráulico.	Pavimentación a base de concreto hidráulico en las Calles Álvaro Obregón y Tomas Quiñero (entre Quiñero y Zaragoza)	6017	Tecandá, Centro	\$	1,032,000	
20-01-30-001-0016	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	Infraestructura Social Básica.	Drenaje Sanitario.	C Sustitución.	Sustitución de Drenaje en las calles Álvaro Obregón y Tomas Quiñero (entre Quiñero y Zaragoza).	6017	Tecandá, Centro	\$	340,000	
20-01-30-001-0017	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	Infraestructura Social Básica.	Pavimentación.	A Concreto Hidráulico.	Construcción de Huelgas de Recreo en la Av. Lata Espinoza Rivera (Entre las calles G. Sosa, Álvarez y Avenida Nueva)	6017	Tecandá, Vicente Escobedo	\$	507,400	
								Subtotal del Programa:	\$	4,463,245

PARTIDA PRESUPUESTAL	MODALIDAD	CLASE			DESCRIPCIÓN	POLIGONO	LOCALIDAD O COLOMIA	INORTE FEDERAL		
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ÍNDICE						
20-01-31-000-0000	MODALIDAD	04	0411		EQUIPAMIENTOS DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO					
20-01-001-001-0001	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	B Infraestructura Social Básica.	7 Centro de Des. Comunitario.	D Equipamiento I.	Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario en la Colonia San Martín.	6004	Nuevo Casajá, Colonia San Martín.	\$	10,000	
20-01-001-001-0002	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	B Infraestructura Social Básica.	7 Centro de Des. Comunitario.	D Equipamiento I.	Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario en la Col. Unidos de San José.	Sin Poligon.	Tecandá, Col. Unidos de San José.	\$	10,000	
								Subtotal:	\$	21,000

[Handwritten signatures and marks]

35
Asesoría U.R.

Calvin Lopez

Delicias Pinar del Rio

PARTIDA PRESUPUESTAL	MODALIDAD	CLAVE			DESCRIPCIÓN	POLIGONO	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INCISO				
28-01-032-001-000	—				PROGRAMA DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO URBANO INSTITUCIONAL			
28-01-032-001-001	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	SI Servicios del Entorno Urbano.	2 Recolección y Separación de Escombros.	0 Sin Inciso.	4 Vehículos recolectores de basura con caja compactadora de 24.70 m ³ de capacidad para usarse en la cabecera municipal de Tecoman.	8017	Tecoman.	2,200,000
28-01-032-001-002	Mejoramiento Del Entorno Urbano.	SI Servicios del Entorno Urbano.	2 Recolección y Separación de Escombros.	0 Sin Inciso.	Adquisición de 2 vehículos tipo camioneta con caja metálica con capacidad de 12 toneladas para usarse en la cabecera municipal de Tecoman.	8017	Tecoman.	600,000
Subtotal:								2,800,000

PARTIDA PRESUPUESTAL	MODALIDAD	CLAVE			DESCRIPCIÓN	POLIGONO	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INCISO				
28-01-033-001-001	DS Desarrollo Social y Comunitario.	DC Desarrollo Comunitario.	1 Ejecución y Fortalecimiento de Proyectos.	C Apoyo a comités de Desarrollo Social.	Comités de Comarcal Social.	Multipigmas	DS Desarrollo Social y Comunitario.	3,750
28-01-033-001-002	DS Desarrollo Social y Comunitario.	DC Desarrollo Comunitario.	1 Ejecución y Fortalecimiento de Proyectos.	D Ejecución y Fortalecimiento de Proyectos de Servicio Social.	Comités de Apoyo a Practicantes de Servicio Social.	Multipigmas	DS Desarrollo Social y Comunitario.	28,700
28-01-033-001-003	DS Desarrollo Social y Comunitario.	DC Desarrollo Comunitario.	3 Promoción de Salud Individual y Comunitaria.	C Salud Comunitaria.	Un Estímulo para Mayor Independencia.	Multipigmas	DS Desarrollo Social y Comunitario.	47,500
28-01-033-001-004	DS Desarrollo Social y Comunitario.	DC Desarrollo Comunitario.	2 Promoción de Salud Individual y Comunitaria.	A Desarrollo de Capacidades.	Capacitación, Desarrollo Curricular y Autoempleo.	Multipigmas	DS Desarrollo Social y Comunitario.	206,500.00
28-01-033-001-005	DS Desarrollo Social y Comunitario.	DC Desarrollo Comunitario.	2 Promoción de Salud Individual y Comunitaria.	A Desarrollo de Capacidades.	Activa la cuerpo ballarín.	Multipigmas	DS Desarrollo Social y Comunitario.	10,500
Subtotal:								282,950

TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 12,790,948.00

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

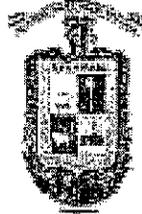
Atención No. 202

Celso López B

[Signature]

[Signature]

Felicitaciones para e.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.



APOYOS FEDERALES
PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" 2010

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01-034-000-0000	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
20-01-034-001-0000	VIVIENDA		
20-01-034-001-0001	Ampliación de Vivienda (Programa Tu Casa).	Municipio de Tecoman.	1,689,000.00

TOTAL DEL PROGRAMA:

1,689,000.00

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

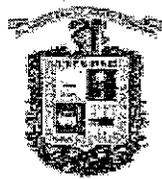
37

6

[Handwritten signature]

Adrián López

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2009-2012

ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desar



APOYOS FEDERALES
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2010

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
PRESUPUESTAL			
29-01-035-000-0000	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.		
20-01-035-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		
20-01-035-001-0001	Tachado de Cancha de Usos Múltiples del Centro de Desarrollo Humano Integral (La Lupita) (Alberque Municipal)	Municipio de Tecomán.	200,000.00
TOTAL:			200,000.00

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando V.L.

Felipe Peña

[Signature]

ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

APOYOS FEDERALES
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2010

Abraham Lopez

28

38

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01-036-000-0000	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS		
20-01-036-001-0000	OBRAS		
20-01-036-001-0001	Jardín Vecinal. Colonia Santa Elena Sur.	Col. Santa Elena Sur.	620,574.00
20-01-036-001-0002	Jardín Vecinal. Colonia Santa Elena Norte.	Col. Santa Elena Norte.	466,835.00
20-01-036-001-0003	Jardín Vecinal. Colonia Elias Zamora.	Col. Elias Zamora.	797,813.00
20-01-036-001-0004	Jardín Vecinal. Colonia Tuxpan.	Col. Tuxpan.	114,778.00
Subtotal:			2,000,000.00

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01-037-000-0000	ACCIONES SOCIALES		
20-01-037-001-0000	ACCIONES SOCIALES		
20-01-037-001-0001	Jardín Vecinal, Col. Santa Elena Norte. "Organización Social y Seguridad Comunitaria". SUB. 1	Col. Santa Elena Norte.	31,522.50
20-01-037-001-0002	Jardín Vecinal, Col. Santa Elena Norte. "Prevención y Equidad de Género". SUB 2	Col. Santa Elena Norte.	26,300.00
20-01-037-001-0003	Jardín Vecinal, Col. Santa Elena Norte. "Promotores y Prestadores de Servicio Social". SUB 3	Col. Santa Elena Norte.	15,765.00
20-01-037-001-0004	Jardín Vecinal, Col. Santa Elena Sur. "Organización Social y Seguridad Comunitaria". SUB 1	Col. Santa Elena Sur.	26,740.00
20-01-037-001-0005	Jardín Vecinal, Col. Santa Elena Sur. "Prevención y Equidad de Género". SUB. 2	Col. Santa Elena Sur.	28,550.00
20-01-037-001-0006	Jardín Vecinal, Col. Santa Elena Sur. "Promotores y Prestadores de Servicio Social". SUB 3	Col. Santa Elena Sur.	15,765.00
20-01-037-001-0007	Jardín Vecinal, Col. Elias Zamora. "Organización Social y Seguridad Comunitaria". SUB 1	Col. Elias Zamora.	36,802.50

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Fernando V. de

Estados para P. Jimenez

[Signature]

Adrián Lopez

39

3

20-01-037-001-0008	Jardin Vecinal, Col. Elias Zamora. "Prevención y Equidad de Género". SUB. 2	Col. Elias Zamora.	28,550.00
20-01-037-001-0009	Jardin Vecinal, Col. Elias Zamora. "Promotores y Prestadores de Servicio Social". SUB 3	Col. Elias Zamora.	15,765.00
20-01-037-001-0010	Jardin Vecinal, Col. Tuxpan. "Organización Social y Seguridad Comunitaria". SUB 1	Col. Tuxpan.	21,710.00
20-01-037-001-0011	Jardin Vecinal, Col. Tuxpan. "Prevención y Equidad de Género". SUB. 2	Col. Tuxpan.	21,500.00
20-01-037-001-0012	Jardin Vecinal, Col. Tuxpan. "Promotores y Prestadores de Servicio Social". SUB 3	Col. Tuxpan.	15,765.00
20-01-037-001-0013	Jardin Vecinal, Col. La Floresta II "Organización Social y Seguridad Comunitaria". SUB 1	Col. La Floresta II	7,192.50
20-01-037-001-0014	Jardin Vecinal, Col. La Floresta II "Prevención y Equidad de Género". SUB. 2	Col. La Floresta II	10,150.00
20-01-037-001-0015	Jardin Vecinal, Col. La Floresta II "Promotores y Prestadores de Servicio Social". SUB 3	Col. La Floresta II	13,415.00
20-01-037-001-0016	Jardin Vecinal, Col. Miguel Hidalgo. "Organización Social y Seguridad Comunitaria". SUB 1	Col. Miguel Hidalgo.	10,852.50
20-01-037-001-0017	Jardin Vecinal, Col. Miguel Hidalgo. "Prevención y Equidad de Género". SUB. 2	Col. Miguel Hidalgo.	10,150.00
20-01-037-001-0018	Jardin Vecinal, Col. Miguel Hidalgo. "Promotores y Prestadores de Servicio Social". SUB 3	Col. Miguel Hidalgo.	13,415.00
Subtotal:			350,000.00

TOTAL DEL PROGRAMA:

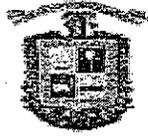
2,350,000.00

[Signatures]

Escritura No. 2

F. Martínez Pérez & C. Jiménez

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2009-2012

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.



**APOYOS ESTATALES
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2010**

Celso López

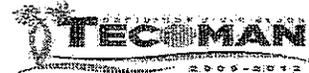
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	IMPORTE ESTATAL
21-01-025-000-0000	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
21-01-025-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		
21-01-025-000-0001	Techado de Cancha de Usos Múltiples del Centro de Desarrollo Humano Integral (La Lupita) (Abergue Municipal)	Municipio de Tecomán.	\$ 200,000
TOTAL:			\$ 200,000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2009-2012

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.



**APOYOS ESTATALES
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2010**

10

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	IMPORTE ESTATAL
21-01-038-000-0000	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
21-01-038-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		
21-01-038-000-0001	Techado de Cancha de Usos Múltiples del Centro de Desarrollo Humano Integral (La Lupita) (Abergue Municipal)	Municipio de Tecomán.	\$ 200,000
TOTAL:			\$ 200,000

[Five handwritten signatures]

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE DOCUMENTO, en los términos propuestos, VALIDÁNDOSE SU APERTURA, para el procedimiento legal.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 Tecomán, Colima, a 22 de Junio del 2010
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 PAÚL MAGAÑA MADRIGAL-
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE TECOMÁN, COL.
 PRESIDENCIA

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, que como es responsabilidad de la Comisión de Hacienda Municipal, verificar la aplicación de los recursos, solicita **quede sentado en el acta** que estamos autorizando los Regidores del Cabildo, la apertura de las cuentas de las partidas, y que la aplicación de los recursos es responsabilidad de los funcionarios, así como la correcta aplicación de las partidas y los movimientos de las cuentas será responsabilidad del Tesorero.

No habiendo mas comentarios, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, quien sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de partidas presupuestal, para llevar a cabo los Programas Operativo Anual a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a APOYOS FEDERALES, ESTATALES Y OBRAS DE INVERSIONES de los Programas Hábitat 2010, Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda TU CASA 2010 Programa 3x1 para Migrantes 2010 y Programa de Rescate de Espacios Públicos 2010, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda presentó un dictamen respecto a la solicitud de incorporación Municipal de 11 lotes intra-urbanos propiedad del C. Luciano Hernández Gómez, ubicados al Noreste de la ciudad de Tecomán, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 11 LOTES INTRAURBANOS PROPIEDAD DEL C. LUCIANO HERNANDEZ GOMEZ, UBICADOS AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

Ceballos Ceballos
2010-06-22

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 11 lotes intraurbanos, ubicados en las inmediaciones de la colonia Real del Valle al noreste de la ciudad de Tecomán, propiedad de Luciano Hernández Gómez, para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Mediante número de expediente 058/2010, de fecha 25 de Mayo del 2010 fue turnado a esta Comisión por la Secretaria del H. Ayuntamiento, el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 11 lotes urbanizados intraurbanos, ubicados en sur de la colonia Real del Valle, al noreste de la ciudad de Tecomán, Col. del cual se desprende la siguiente información:

- A) Que el predio de referencia es propiedad de Luciano Hernández Gómez, lo cual se acredita mediante escritura pública 2361, elaborada por el Lic. Leonel Rene Llerenas Virgen, titular de la notaría número cuatro; inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio con folio real numero 85072-1 de fecha 12 de octubre del 200, con superficie de 5,962.69 m2 de terreno intraurbano, colindando al norte con el fracc. Real del Valle, al sur con la Av. Valle Querido, al oriente con Av. Independencia y al poniente con propiedad privada.
- B) Que de acuerdo al oficio número 520/2010 de fecha 19 de abril de 2010 personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a cargo del arquitecto Raúl Limón Barajas; realizo una visita de campo con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:
- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
 - II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
 - III. Sistema de desalajo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
 - IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
 - V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
 - VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
 - VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.
- C) Considerando que los usos y destinos del suelo del proyecto de referencia, son compatibles con el programa parcial de urbanización ya autorizado del fracc. Real del valle, así como las obras de urbanización de los predios por incorporar se encuentran concluidas y que su regularización e incorporación al desarrollo urbano represente un beneficio para el centro de población de Tecomán, se determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal de la 11 lotes intraurbanos propiedad de Luciano Hernández Gómez.
- D) Que los lotes que se pretende incorporar son 11 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA CATASTRAL	LOTE	USO Y/O DESTINO	SUP. EN M ²
09-01-04-454	2	H4-U	2,537.82
09-01-04-454	3	H4-U	181.15
09-01-04-454	4	H4-U	181.15
09-01-04-454	5	H4-U	181.15
09-01-04-454	6	H4-U	181.15
09-01-04-454	7	H4-U	181.15
09-01-04-454	8	H4-U	181.15
09-01-04-454	9	H4-U	328.70
09-01-04-454	10	H4-U	494.05
09-01-04-454	11	H4-U	142.86
09-01-04-454	12	H4-U	338.85

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de escritura del área o predio.
2. Copia de predial actualizado.
3. Copia de libertad de gravamen del predio.
4. Relación de lotes y fincas que se pretenden incorporar.
5. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
6. copia del recibo del pago por el derecho del tramite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de regularización por la venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 11 lotes urbanizados intraurbanos, ubicados al noreste de la ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 2 de junio del 2010.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario.- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario.- rubrica.

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de incorporación Municipal de 11 lotes intra-urbanos propiedad del C. Luciano Hernández Gómez, ubicados al Noreste de la ciudad de Tecomán, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEGUNDO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Marisa Ramírez Fernández**, para presentar una solicitud de **RADIORAMA**, la cual dio lectura, solicita la autorización para realizar la **Primera Expoventa de Ropa, Calzado, Accesorios y Artesanías La Poderosa 2010**, misma solicitud que transcribo a continuación:

Tecomán, Col., A 01 de Junio de 2010

RADIORAMA COLIMA POR SU 85% DE AUDIENCIA EL MEDIO MAS COMPLETO. ESTAMOS EN TODO EL MUNDO.
www.radioramacolima.com.mx.

H. Ayuntamiento de Tecomán
C.P. Saúl Magaña Madrigal
Presente

Con la firme intención de fomentar la actividad económica y comercial en estos tiempos de estreche con el debido respeto le solicitamos el permiso para la realización de la "Primera Expoventa de Ropa, Calzado, Accesorios y Artesanías La Poderosa 2010" a celebrarse del 2 al 12 de julio del presente año en las instalaciones de Plaza de Toros La Candelaria ubicada en Avenida 20 de Noviembre de Tecoman en la salida a Pascuales.

Ceballos Ceballos

[Handwritten signature]

Felicitats para P. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Es conveniente señalar que este será un proyecto incluyente con expositores locales y foráneos que serán convocados a través de nuestras emisoras radiofónicas con lo que buscamos alcanzar equidad y justa competencia.

Asimismo buscamos la instalación más céntrica con el objetivo de beneficiar a la mayoría de la población con la ubicación y la permanencia durante dos fines de semana.

Para Organización Radorama no resulta ajena la dificultad en la captación de recursos debido a ello hemos tomado la decisión de organizar esta "expoventa Poderosa 2010" lo que nos ayudara a resolver nuestros compromisos normales, a la vez de ayudar a todos los participantes y por supuesto a los tecomenses que obtendrán beneficios al realizar sus compras.

Por lo anteriormente expuesto y por la conversación sostenida en días pasados esperamos contar con su aprobación que será e gran valor. De antemano muchas gracias.

Atentamente.

Rafael Miranda Rodríguez
Gerente general
Radorama Tecomán

Concluida la lectura, **el Presidente Municipal**, propuso que se turne a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, con el consenso de las cámaras y asociaciones para poder realizar la Primera Expoventa de Ropa, Calzado y Accesorios.- No habiendo mas cometarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Cevallos Ceballos**, quien sometió a la consideración que se turne a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para hacer unos comentarios respecto a los asuntos que se reciben, algunos muy apresurados como los dos Reglamentos presentados al vapor y otro como es el que presentó el Director de Fomento Económico Lic. Barreto, el cual se pretendía que fuera resuelto, haciendo hincapié que son muy pocos los asuntos resueltos, por las comisiones que se presenten al Cabildo, todos son asuntos de tramite, propone que las Direcciones trabajen y manden con tiempo los asuntos, así le dará el lugar al Cabildo, proponiendo que estén bien concensados y que no se haga aprisa, además que en la Secretaria se instale un filtro para que los asuntos que no sean necesarios, no se manden porque debemos de ver que no hay productividad es bajo, se presentan asuntos que van al vapor y que estamos siendo rebasados, pidiendo que haya consciencia en los asuntos que van a cada comisión.

Por ultimo el **Presidente Municipal** informa que el Secretario del Ayuntamiento va a salir 8 días, para la atención de un asunto personal, en su lugar va a quedar el Lic. Severo Iglesias Cuevas.

Ceballos Ceballos

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitats Para e. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - -En el desahogo del **VIGESIMO TERCERO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó hoy **JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010**, siendo las 20:44 horas, declaro formalmente clausurada esta **DECIMA SESIÓN ORDINARIA** de cabildo, misma que inicio el viernes 28 de Mayo del mismo año . - - - -

**C.P. SAÚL MAGANA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,**

**LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,**

**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,**

**C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,**

**L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,**

**ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,**

**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,**

**C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,
REGIDOR,**

**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,**

**C. FÉLICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR**

**C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR**

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS